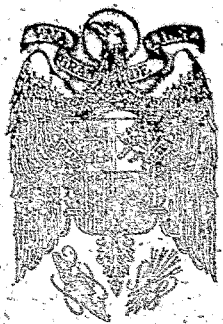


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar Concursos

Para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de comandante, de cualquier Arma o Cuerpo, se abre concurso entre el personal de dicho empleo, de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería, que deseen ocuparla, debiendo los solicitantes cursar sus instancias acompañadas de la documentación prevista en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.
Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, en la Dirección General de Enseñanza Militar, una vacante de capitán, correspondiente al Arma de Infantería. Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.
Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del teniente provisional de Infantería, fallecido, D. Francisco Llach Selles, examinada por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

Méritos

La brillante actuación de este oficial coincide en sus comienzos con los del Glorioso Movimiento Nacional, del que es uno de los más entusiastas partidarios, lo que pone de relieve cuando, herido en los combates, que dieron por resultado la toma de Sigüenza y sufriendo, como consecuencia de ello, la amputación de dos dedos de la mano izquierda, en cuanto se restablece se apresura de nuevo a prestar servicio, haciéndolo en el frente de Aragón. Vuelve a ser herido de gravedad, y no obstante ser declarado útil sólo para servicios burocráticos, sigue los cursillos para oficiales, y al ser promovido a teniente provisional es destinado al Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat.

Corresponde a esta Unidad, en los últimos días de julio y primeros de agosto de 1938, el defender las posiciones que cubren el pueblo de Villalba de los Arros, posiciones incesantemente atacadas por un enemigo muy superior, en número y cuya defensa, sobre todo en los primeros días de su ocupación, por carecer de toda clase de fortificaciones, sólo dependía del valor de la tropa y su personal resistencia. Esto hace

que el teniente Llach tenga que multiplicarse en su sector y acudir constantemente a los sitios de mayor peligro, dando ejemplo perenne de valor personal, así como de sus magníficas dotes de mando, con lo que consigue mantener a raya a un enemigo muy superior en número, haciéndolo y obligándole a dejar sobre el campo una cantidad grande de bajas.

Cuando, el 19 de agosto de 1938, llega el momento de pasar a la ofensiva y romper el frente rojo corresponde el honor de hacerlo a la media Brigada de que forma parte el Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat, y a este oficial el de ser el primero en llevar a las alambradas rojas, quitar los piquetes de las mismas y lanzarse, bamba en mano, a la conquista de las trincheras enemigas, lo que consigue, no obstante el gran número de bajas que sufre y que llegan a alcanzar el sesenta por ciento de sus efectivos.

Valeroso oficial, siempre en su puesto de honor y de peligro, corona su vida con una gloriosa muerte que encuentra unos días después, en un nuevo combate, cuando marcha, una vez más, al asalto de una posición enemiga.

Madrid, 8 de junio de 1943.

ASENSIO

INFANTERÍA

Ascensos

Ascendido por méritos de guerra al empleo de teniente coronel por orden de 7 de mayo de 1943 (D. O. número 108), con asignación de antigüedad de 1 de abril de 1939, el actualmente coronel del Arma de Tropas de Aviación D. Manuel Angulo Alba, y correspondiéndole en el Arma de Infan-

tería el ascenso a coronel con anterioridad a su pase a la mencionada Arma, se le promueve al empleo de coronel de Infantería con antigüedad de 9 de junio de 1942.

Madrid, 9 de junio de 1943.

ASENSIO

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 20, al coronel de la propia Arma D. Rafael Olivera Manzorro, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, al coronel de Infantería D. Miguel Esquiros Pinedo, cesando en el del Regimiento de Infantería número 19.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante de Caballería existente en la Delegación de Cría Caballar de Segovia y Soría, dependiente del sexto Depósito de Sementales.

Los solicitantes remitirán sus instancias con la documentación que previene la citada orden en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de la presente orden los residentes en la Península, y diez días los de Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 247), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 9 de agosto de 1942, al capitán de la escala complementaria del Arma de Caballería

D. José Vázquez Coronado, con destino en los Juzgados Militares de la tercera Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de junio de 1943.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por órdenes de 15 de abril de 1943 (D. O. núm. 88), pasan a servir los destinos que se indican, los picadores militares que a continuación se relacionan:

Picador Militar (C. A. S. E.)—Don Ezequiel Blanco Gutiérrez, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar de la tercera Región, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Antonio González Carrasco, del Regimiento de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército, al Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Cecilio Martín Montero, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Depósito Central de Remonta (destacamento de Barcelona).

Destinados forzosos

Picador Militar (C. A. S. E.)—Don Juan Abellán Lloria, de disponible forzoso en Baleares, al Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores.

Otro, D. Emilliano Vela Hernández, de disponible forzoso en la tercera Región, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Eliseo Navarro Escudero, de disponible forzoso en la tercera Región, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Moisés Magdalena López, de disponible forzoso en la séptima Región, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Vicente Sánchez Verduch, de disponible forzoso en la tercera Región, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Manuel Isach Arnau, de disponible forzoso en la tercera Región, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro (a extinguir), D. José Fernández Camba, de disponible forzoso en la octava Región, al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Otro, D. Afrodiseo Holgado Gil, de disponible forzoso en la séptima Región, al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de febrero de 1943 el maestro de trompetas D. José Jiménez Santos, que se hallaba en situación de procesado en Marruecos, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) y disposiciones complementarias, se anuncian las vacantes de suboficiales y cabos paradistas existentes en los Establecimientos de Cría Caballar que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus peticiones en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente orden los residentes en la Península, y diez días los de Marruecos, Baleares y Canarias, los que adelantarán sus peticiones por telegrafo:

Primer Depósito de Sementales.—Una de brigada y siete de cabo.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de brigada y trece de cabo.

Tercer Depósito de Sementales.—Dos de sargento y dieciocho de cabo.

Tercer Depósito de Sementales (Sección destacada de Valencia).—Una de sargento y seis de cabo.

Tercer Depósito de Sementales.—(Sección destacada de Palma de Mallorca).—Tres de cabo.

Cuarto Depósito de Sementales.—Una de sargento y tres de cabo.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección destacada de Baeza).—Cuatro de cabo.

Quinto Depósito de Sementales.—Seis de cabo.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de brigada y siete de cabo.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de sargento y quince de cabo.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de sargento y doce de cabo.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Sección de Sementales de Larache).—Una de sargento.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148)

RIO OFICIAL núm. 148) y disposiciones complementarias, se anuncian las vacantes del Cuerpo de Suboficiales y clases de tropa correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será de ocho días para los residentes en la Península, y de diez para los de Marruecos, Baleares y Canarias, los que adelantarán sus peticiones por telégrafo.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Larache.—Una de sargento remontista y cuatro de cabo remontista.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de sargento remontista.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Ocho de cabo remontista.

Yeguada Militar de Córdoba.—Dos de cabo remontista.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el teniente coronel de Artillería D. Miguel Ojeda Muñoz, actualmente disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arréglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Artillería existentes en las Unidades de la misma, que deberán ser cubiertas por turno de provisión normal, pudiendo ser solicitadas las correspondientes a subalternos de complemento o provisional por los de este empleo del Arma de Infantería que actualmente están destinados en Unidades de Artillería.

El plazo de admisión de papeletas será, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden, de diez días para los residentes en la Península, y de doce para los de Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo estos últimos anticipar por telégrafo sus peticiones de destino.

Regimiento núm. 1.—Nueve de subalterno efectivo y diecisiete de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 2.—Una de teniente coronel y una de capitán efectivo.

Regimiento núm. 3.—Cuatro de te-

niente coronel (tres de nueva creación), tres de comandante (dos de nueva creación), tres de capitán efectivo (dos de nueva creación), trece de subalterno efectivo (cuatro de nueva creación) y trece de subalterno de complemento o provisional (dos de nueva creación).

Regimiento núm. 4.—Dos de comandante (una de nueva creación), dos de capitán efectivo (una de nueva creación), una de subalterno efectivo y una de subalterno de complemento o provisional de nueva creación.

Regimiento núm. 5.—Una de capitán efectivo y seis de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 6.—Una de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán efectivo y catorce de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 7.—Tres de teniente coronel (dos de nueva creación), una de comandante de nueva creación y doce de subalterno efectivo (cuatro de nueva creación).

Regimiento núm. 8.—Dos de teniente coronel de nueva creación, dos de comandante, una de capitán efectivo de nueva creación, veintitrés de subalterno efectivo (dieciséis de nueva creación) y ocho de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 9.—Una de comandante y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 10.—Una de teniente coronel de nueva creación, dos de comandante (una de nueva creación), tres de capitán efectivo de nueva creación y cuatro de capitán provisional de nueva creación.

Regimiento Costa Marruecos.—Una de comandante, una de capitán efectivo de nueva creación, una de capitán provisional, una de subalterno efectivo y ocho de subalterno de complemento o provisional (dos de nueva creación).

Regimiento núm. 11.—Una de comandante.

Regimiento núm. 13.—Una de capitán provisional.

Regimiento núm. 14.—Una de subalterno efectivo para el Grupo Experimental.

Regimiento núm. 15.—Una de teniente coronel de nueva creación, dos de comandante (una de nueva creación), dos de capitán efectivo y tres de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 17.—Una de teniente coronel.

Regimiento núm. 18.—Dos de teniente coronel (una de nueva creación), dos de comandante, cinco de capitán efectivo y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 19.—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Regimiento núm. 20.—Dos de teniente coronel (una de nueva creación), tres de comandante, cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 21.—Una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán efectivo (dos de nueva creación), cinco de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 22.—Una de capitán efectivo.

Regimiento núm. 23.—Una de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán provisional y dos de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 24.—Una de teniente coronel.

Regimiento núm. 25.—Una de teniente coronel de nueva creación y una de capitán provisional.

Regimiento núm. 26.—Una de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 27.—Dos de teniente coronel (una de nueva creación), una de comandante, tres de capitán efectivo.

Regimiento núm. 28.—Dos de teniente coronel, una de comandante.

Regimiento núm. 30.—Una de comandante, una de capitán provisional y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 31.—Cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 32.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán efectivo y nueve de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 33.—Cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 34.—Cuatro de comandante y siete de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 35.—Una de capitán provisional.

Regimiento núm. 36.—Una de comandante.

Regimiento núm. 41.—Dos de capitán efectivo.

Regimiento núm. 42.—Una de comandante y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 43.—Dos de teniente coronel, tres de comandante y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 44.—Cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 45.—Dos de teniente coronel, una de capitán efectivo y tres de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 46.—Dos de comandante y seis de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 47.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 49.—Una de teniente coronel, dos de comandante y cinco de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 50.—Dos de teniente coronel y doce de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 61.—Tres de ca-

pitán efectivo y dos de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 62.—Tres de subalterno efectivo:

Regimiento núm. 71.—Una de comandante y tres de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 72.—Una de teniente coronel y una de capitán efectivo.

Regimiento núm. 73.—Una de teniente coronel y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 74.—Una de capitán provisional y cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 75, tercer Grupo.—Una de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 75, quinto Grupo.—Una de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.—Una de capitán efectivo.

Batería del Sáhara.—Una de capitán efectivo.

Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.—Una de subalterno efectivo.

Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de subalterno efectivo (Destacamentos).

Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de subalterno efectivo y una de subalterno de complemento o provisional.

Maestranza de Artillería de Tetuán.—Una de subalterno efectivo y tres de subalterno de complemento o provisional.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de subalterno de complemento o provisional.

Academia de Artillería.—Tres de subalterno efectivo.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, maestros armeros y provisionales.

El personal a quien afecte lo solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada las papeletas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, aumentado en cinco días para los residentes en Africa, Baleares y Canarias:

Para maestros armeros y provisionales

Regimiento de Artillería de costa núm. 5.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 5.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 9.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 14.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 22.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 30.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 31.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 32.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 46.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 52.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 53.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 61.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 83.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 85.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería número 1.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería número 5.—Una.

Regimiento de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.—Una.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.—Una.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 2.—Una.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 3.—Una.

Regimiento de Transmisiones para Aviación.—Una.

Regimiento de Caballería núm. 8.—Una.

Regimiento de Caballería núm. 9.—Una.

Regimiento de Caballería núm. 12.—Dos.

Madrid, 11 de junio de 1943.

Para maestros ajustadores y provisionales

Regimiento mixto de Artillería número 2.—Dos.

Regimiento mixto de Artillería número 3.—Seis.

Para maestros carpinteros y provisionales

Regimiento mixto de Artillería número 8.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 34.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 35.—Una.

Para maestros guarnicioneros y provisionales

Regimiento mixto de Artillería número 1.—Una.

Regimiento mixto de Artillería número 2.—Una.

Regimiento mixto de Artillería número 3.—Una.

Regimiento mixto de Artillería número 4.—Una.

Regimiento de Artillería de costa número 5.—Una.

Regimiento mixto de Artillería número 6.—Una.

Regimiento mixto de Artillería número 7.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Tres.

Regimiento de Artillería núm. 36.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 15.—Una.

Regimiento de Infantería núm. 20.—Una.

Primer Tercio de La Legión.—Una.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.—Una.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 2.—Una.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 3.—Una.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda existentes en las Unidades de Arma de Artillería que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días para los residentes en la Península, y de doce para los de Marruecos, Baleares y Canarias, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden, pudiendo adelantar telegráficamente el contenido de las mismas:

Regimiento núm. 1.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 3.—Dos de brigada y una de maestro de cornetas.

Regimiento núm. 4.—Una de brigada.

Regimiento núm. 6.—Una de brigada.

Regimiento núm. 7.—Siete de brigada de nueva creación.

Regimiento núm. 8.—Once de brigada de nueva creación.

Regimiento núm. 9.—Una de maestro de cornetas de nueva creación.

Regimiento núm. 10.—Una de maestro de cornetas de nueva creación.

Regimiento núm. 12.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 14.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 18.—Tres de brigada.

Regimiento núm. 19.—Siete de brigada y una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 20.—Una de brigada.

Regimiento núm. 22.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento núm. 23.—Siete de brigada, una de maestro de trompetas y una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 30.—Cinco de brigada.

Regimiento núm. 31.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 32.—Una de brigada y una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 33.—Una de brigada.

Regimiento núm. 41.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento núm. 43.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento núm. 45.—Una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 49.—Dos de brigada y una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 50.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 71.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 72.—Dos de brigada.

Grupo de Artillería de costa de Cataluña.—Una de cabo de cornetas.

Grupo de Artillería de costa de Melilla.—Una de cabo de cornetas.

Grupo independiente de Artillería antiaérea núm. 1 (Baleares).—Una de cabo de trompetas.

Grupo independiente de Artillería antiaérea núm. 2 (Canarias).—Una de brigada.

Maestranza de Artillería de Tehuacán.—Dos de brigada.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Reintegró a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que le ha sido instruida como procedente de territorio liberado e indultado de la pena que le fué impues-

ta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería con su actual empleo, al sargento de dicha Arma don Francisco Sánchez Hidalgo, colocándose a continuación de D. Martín Betmúdez Martín, quedando en situación de disponible forzosó en la séptima Región Militar.

Cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, se colocará 334 puestos detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Bajas

A propuesta del Fiscal Jurídico Militar de la segunda Región, causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasan a la situación militar que les correspondía los oficiales honoríficos del mismo que a continuación se relacionan:

Oficiales primeros

D. Luis de Mendieta y Núñez de Velasco, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la segunda Región.

Oficiales segundos

D. Demetrio Calvajal Arrieta, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la segunda Región.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

A petición propia, y por no pertenecer a reemplazo movilizado, causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasan a la situación militar que les correspondía; los oficiales honoríficos del mismo que a continuación se relacionan:

Oficiales primeros

D. Mariano Trueba Hernández, destinado en la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar.

Oficiales segundos

D. Pedro Sánchez Quesada, destinado en la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar.

D. Manuel Guerra Arnal, destinado en la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar.

D. Fernando González Valerio y España, destinado en la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Por haber pasado a formar parte de la escala de complemento del Cuerpo Jurídico del Aire, causa baja en el Cuerpo Jurídico Militar el oficial primero de complemento de dicho Cuerpo D. Felipe Polo y Martínez Valdés.

Madrid, 31 de mayo de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

En virtud de lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se publican a continuación las vacantes de destinos existentes a actualmente, correspondientes al turno de libre elección, para jefes de Intendencia.

Los aspirantes deberán remitir la papeleta reglamentaria a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en la forma acostumbrada y en el plazo máximo de ocho días para los que se encuentren destinados en la Península, y de diez para los de Canarias, Baleares y Marruecos, contados a partir de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, pudiendo adelantar las peticiones por telégrafo y agregando a la relación jurada de los servicios prestados durante la última campaña y de Marruecos, nota del total del tiempo de frente y recompensas obtenidas:

Agrupación de Tropas de Intendencia de la sexta Región.—Una de coronel.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.

Parque de Intendencia de Mahón.—Una de teniente coronel.

Servicios de Intendencia de Segovia.—Una de comandante.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Destinos

He designado para cubrir las vacantes de libre elección que a continuación se relacionan, a los jefes del Cuerpo de Intendencia que se citan:

Teniente coronel D. Rafael Mora Gutiérrez, de director del Parque y jefe de los Servicios de Intendencia de Mahón, a la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Navarro Fernández, de disponible forzosó en la segunda Región, a director del Parque de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Enrique González de la Peña, de disponible forzosó en la octava

Región, a director del Parque de Intendencia de La Coruña.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

He designado para cubrir la vacante de libre elección de jefe de los Servicios de Intendencia de Guadalajara, al comandante de dicho Cuerpo D. Manuel Ruiz López, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

He designado para cubrir la vacante de libre elección de jefe de la Pagaduría de Haberes de Zaragoza al comandante de Intendencia D. Ricardo Jiménez de Embun Sáenz de Buruaga, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta Región.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

He designado para cubrir las vacantes de libre elección, que a continuación se relacionan, a los oficiales del Cuerpo de Intendencia que se citan:

Capitán D. Luis Ibarra Landete, de disponible forzoso en Ceuta, a los Servicios de Intendencia de Cuenca.

Otro, D. José Montul Chiva, de disponible forzoso en Marruecos, a los Servicios de Intendencia de Castellón de la Plana.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 1 de mayo de 1943 (D. O. núm. 102), para cubrir una plaza de subalterno en los Servicios de Intendencia de Avila, he designado para ocuparla al teniente de dicho Cuerpo D. Angel García Sánchez, actualmente en el Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

Como consecuencia de la orden de 5 de mayo de 1943 (D. O. núm. 103), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Al Depósito de Intendencia y Agrupación de Tropas expedicionarias de Guinea

Brigada D. Miguel Pazos Cortés, de la Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.

A la Agrupación de Tropas de la tercera Región

Brigada D. Mariano Pérez Palacios, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

A la Agrupación de Tropas de la primera Región

Sargento provisional D. Teodoro Sánchez Zamora, de agregado en la Agrupación de Tropas de la primera Región.

Otro, D. Alfonso Rosa Méndez, de agregado en la Agrupación de Tropas de la primera Región.

A la Agrupación de Tropas de la segunda Región

Sargento provisional D. Eugenio Grosso Muñoz, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Antonio Ramos Rodríguez, de agregado en la Agrupación de Tropas de la segunda Región.

Otro, D. Pablo Lirola González, de agregado en la Agrupación de Tropas de la segunda Región.

Otro, D. Manuel Molina Orden, de agregado en la Agrupación de Tropas de la segunda Región.

Otro, D. José Holgado Barroso, de agregado en la Agrupación de Tropas de la segunda Región.

Otro, D. Manuel García Carretero, de agregado en la Agrupación de Tropas de la segunda Región.

Otro, D. Pedro Caballero Marín, de agregado en la Agrupación de Tropas de la segunda Región.

Sargento para la reserva D. Mariano Ariza Cobos, de agregado en la Agrupación de Tropas de la segunda Región.

A la Agrupación de Tropas de la tercera Región

Sargento provisional D. Manuel Moreno Pardillos, de agregado en la Agrupación de Tropas de la tercera Región.

A la Agrupación de Tropas de la cuarta Región

Sargento D. José Souto Novo, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército marroquí.

Sargento provisiona, D. Juan Celma Clavel, de agregado en la Agrupación de Tropas de la cuarta Región.

Otro, D. Rafael Goma García, de agregado en la Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro Garrido Lozano, de agregado en la Agrupación de Tropas de la cuarta Región.

Otro, D. Francisco Garrido Gómez, de agregado en la Agrupación de Tropas de la quinta Región.

A la Agrupación de Tropas de la sexta Región

Sargento para la Reserva D. Juan Cuasante Peña, de agregado en la Agrupación de Tropas de la sexta Región.

A la Agrupación de Tropas de la séptima Región

Sargento provisional D. Ricardo Alvarino Leal-Piñeiro, de agregado en la Agrupación de Tropas de la séptima Región.

Otro, D. Teodoro Castro Torrego, de agregado en la Agrupación de Tropas de la séptima Región.

A la Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército

Sargento provisional D. Gabriel Lodeiro Alesanco, de agregado en la Agrupación de Tropas de IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Román Barroso, de agregado en la Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro Arcos Castellanos, de agregado en la Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.

A la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército

Sargento D. Antonio Rivera Acosta, de la Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.

Sargento provisional D. Lucas Muñoz Martos, de agregado en la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Manuel González Ventura, de agregado en la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Alvarado Guzmán, de agregado en la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Cayo Andrés Martínez, de agregado en la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Saturnino Hernández Soto, de agregado en la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Vicente Burgos Martínez, de agregado en la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Núñez Padilla, de agregado en la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.

Al Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias

Sargento D. Enrique García Fajardo, de agregado en el Grupo de

Tropas de Intendencia de Canarias. Sargento para la Reserva D. Julio Pérez Torres, de agregado en el Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

Madrid, 10 de junio de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 52) para cubrir vacantes de plantilla existentes en las Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, he designado a los oficiales que se citan a continuación:

Para la primera Agrupación

Capitán provisional de Ingenieros de la escala complementaria D. Manuel Infantes Cabezas, de disponible forzoso en Marruecos.

Para la segunda Agrupación

Capitán provisional de Caballería de la escala complementaria D. José Rivera Márquez, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Ingenieros de la escala complementaria D. Ambrosio Santos Jiménez, de la tercera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Para la tercera Agrupación

Capitán provisional de Infantería de la escala complementaria D. Rafael Naranjo Gutiérrez, de disponible forzoso en la primera Región.

Capitán provisional de Caballería de la escala complementaria D. Hipólito Miranda Barba, de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército, Cuerpos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de los J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, D. Andrés Moya Ponce, herido por accidente en acto del

servicio el día 11 de abril de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1939.

Sargento de Milicias del Tercio de Requetés de Roncesvalles D. Fermín Jiménez Otermin, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Guardia segundo de la 106 Comandancia rural de la Guardia Civil Emiliano Peña Flores, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Policia de la plantilla de la Policía armada de Salamanca Patrocinio Hernández Sánchez, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de julio de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1939.

Madrid, 7 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo armado que a continuación se relaciona:

Cabo de la 218 Comandancia rural de la Guardia Civil Juan Bejerano Jandula, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de abril de 1941. Debe percibir la pensión de 528 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Regimiento de Infantería número 17 Benito Rosales Carballal, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8 Emilio Hermida Méndez, herido por accidente en acto del servicio el día 9 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Madrid, 1 de junio de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con

cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Paulina Mesa Preto, por el fallecimiento de su esposo, capitán de Infantería, D. Pablo del Amo Pons, asesinado por los marxistas el día 3 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Doña Enriqueta Riera Biosca, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería, D. Angel Torres Sáenz, asesinado por los marxistas el día 24 de julio de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Madrid, 7 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Valeriana Sánchez Herrero, por el fallecimiento de su hijo, sargento de Infantería, D. Gregorio Hernández Sánchez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de agosto de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Doña María Bonilla Pérez, por el fallecimiento de su hijo, falangista, don Antonio Ortega Bonilla, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de abril de 1937. Cursó la documentación el Ayuntamiento del Puerto de Santa María (Cádiz).

Doña Josefa Reboredo Luna, por el fallecimiento de su hijo, falangista, don Rafael Riol Reboredo, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de enero de 1937. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región Militar.

Madrid, 7 de junio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Eladia García Jove Zapico, por el fallecimiento de su esposo don César Fernández Nespral y García-Argüelles y de sus hijos D. César y don Juan Fernández Nespral y García Jove, asesinados por los marxistas los días 31 de agosto, 26 de julio y 14 de agosto de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración tres pasadores. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima Región Militar.

Doña Petra Rodrigo Leivas, por el fallecimiento de su esposo D. Pablo

Ezcaro Mateos, asesinado por los marxistas el día 11 de septiembre de 1936. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Madrid.

Doña Rosalinda Lastiri Páez, por el fallecimiento de su esposo **Don Ceiso Latorre Martínez**, asesinado por los marxistas el día 7 de agosto de 1936. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Teruel.

Doña Manuela Guerrero Fernández, por el fallecimiento de su esposo **Don Domingo Guinca López**, asesinado por los marxistas el día 19 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 7 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el brigada de la Guardia Civil **Don Ignacio Moreno Hernández**, con destino en la 209 Comandancia, quedando afecto al noveno Tercio.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el sargento de la Guardia Civil **Don José Pascua Vicente**, con destino en la 209 Comandancia, quedando afecto al noveno Tercio.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, en la segunda Región Militar, a partir del 22 de abril último, con residencia en Granada, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 407), el brigada de la Guardia Civil **Don Juan Romacho Machado**, con destino en la 118 Comandancia, quedando afecto a esta documentación y haberes al 18 Tercio.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en 24 de abril de 1942, el guardia segundo de la Guardia Civil **José Ayaso Navarro**, con destino en el 32 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpo que figuran en la relación con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS.

Infantería

Teniente coronel, activo, **Don Alberto de Urbiztondo y Sáez de Santamaría**, con antigüedad de 5 de octubre de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región. Queda rectificada la orden de 18 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 271), en el sentido de que la antigüedad que corresponde en placa a este jefe es la que se indica.

Comandante, retirado extraordinario, **Don Jenaro López Pallas**, con antigüedad de 11 de abril de 1933. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Equitación

Profesor primero, activo, **Don José Llanas Márquez**, con antigüedad de 19 de abril de 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

CRUCES

Infantería

Capitán, activo, **Don Argimiro Tato Martínez**, con antigüedad de 11 de

septiembre de 1935. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, **Don José García Rubiou**, con antigüedad de 1 de junio de 1928. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la séptima Región.

Oficial segundo, activo, **Don Mariano Yerá Camacho**, con antigüedad de 9 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESTAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION Y COMPRENDIDAS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327)

Infantería

Teniente coronel, activo, **Don Modesto Sáenz de Cabezón y Capdet**, con antigüedad de 7 de agosto de 1922, a partir de 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Carros de Combate núm. 3.

Teniente coronel, activo, **Don Ricardo Taboada García**, con antigüedad de 20 de noviembre de 1942, a partir de 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 21.

Teniente coronel, activo, **Don Francisco Santiso Solís**, con antigüedad de 22 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Teniente coronel, activo, **Don Casimiro García Selva**, con antigüedad de 29 de marzo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente coronel, activo, **Don Juan Luque Barrio-Canal**, con antigüedad de 2 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40.

Teniente coronel, activo, **Don Manuel Caruncho Banet**, con antigüedad de 5 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Teniente coronel, activo, **Don Santiago Bernal Macías**, con antigüedad de 1 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 27. La pensión de jubilación desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de febrero de 1943 por el destino o situación que tuviera el activo.

Comandante, activo, **Don Armando**

Sanchez Fuensanta, con antigüedad de 18 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación el batallón de Infantería Ciclista número 3.

Comandante, activo, D. José García Aldeguer, con antigüedad de 29 de octubre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14.

Capitán, activo, D. Manuel González Arizmendi, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 9.

Capitán, activo, D. Juan López Olivera, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, activo, D. Diego López Bueno, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la 12 División del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Capitán, activo, D. Lucrecio Maestro Pérez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39.

Capitán, activo, D. Arturo Marichalar Sandoval, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán, activo, D. Antonio Mari Juan, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 61.

Capitán, activo, D. Eulalio Pajuelo Poves, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Galicia núm. 29.

Capitán, activo, D. Miguel Llinás Quetglas, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Capitán, activo, D. José Pérez Lafuente, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 9.

Capitán, activo, D. Joaquín Ortega Rosa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

Capitán, activo, D. Matías Martínez Castillo, con antigüedad de 27 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Capitán, activo, D. Eladio Roldán Abós, con antigüedad de 19 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Capitán, activo, D. Edmundo Méndez Alonso, con antigüedad de 9 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Pérez Reina, con antigüedad de 22 de junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 30.

Teniente coronel, activo, D. José Gándara y Gándara, con antigüedad de 27 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 29.

Capitán, activo, D. Andrés Jara Gómez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Capitán, activo, D. Antonio García Garau, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 5.

Capitán, activo, D. Pedro Manso Manso, con antigüedad de 13 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Pedro González Marrero, con antigüedad de 17 de febrero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Ingenieros número 3.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Martín Montero, con antigüedad de 3 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el noveno Tercio rural.

Capitán, activo, D. Doroteo González Bermejo, con antigüedad de 7 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el sexto Tercio rural.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante, D. Osofre Galmes Ferrer, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la docu-

mentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, D. Marcelino Geliñes y Márquez, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, D. Víctor López Gómez, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, D. José Jiménez Rodríguez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán, activo, D. Epifanio Pérez Romero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Tropas de Intendencia, Canarias.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Julián Martín Renedo, con antigüedad de 9 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Comandante médico, activo, don Pelayo Lozano Arcos, con antigüedad de 24 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Farmacia

Subinspector primero, activo, don José Mazón de la Herrán, con antigüedad de 30 de agosto de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Veterinaria

Veterinario mayor, activo, D. Manuel Estévez Martín, con antigüedad de 8 de febrero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la cuarta Región.

Oficinas Militares

Archivero tercero, activo, D. Miguel Gayá Bauzá, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Archivero tercero, activo, D. Francisco Gallego Porro, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir

del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

Oficial primero, activo, D. Hilario Izoq Ojer, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Oficial primero, activo, D. José Gil Rodríguez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Oficial primero, activo, D. Antonio Ortiz y Ayala, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya de la sexta Región. Queda rectificada la orden de 30 de abril de 1943 (D. O. núm. 108), por error de nombre.

Oficial primero, activo, D. Francisco López Roca, con antigüedad de 31 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el V Cuerpo de Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Mariano Vera Camacho, con antigüedad de 2 de junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Oficial segundo, activo, D. José García Robiou, con antigüedad de 1 de julio de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificación y Obras de la séptima Región.

Oficial segundo, activo, D. Ignacio Lite Hernández, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Soria.

Oficial segundo, activo, D. Celestino Arroyo Bernal, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Armada

Maquinistas

Maquinista primero, de primera, activo, D. Francisco Vieito Fernández, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Virgilio García Sanz, con antigüedad de 28 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea Pirinámica.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Boned Miñón, con antigüedad de 24 de diciembre de 1939, a partir del 1 de enero de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Fiscar Tornero, con antigüedad de 6 de diciembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. Queda rectificada la orden de 30 de abril de 1943 (D. O. número 108) por error del primer apellido.

Comandante, activo, D. José Navas Sanjuán, con antigüedad de 26 de abril de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Capitán, activo, D. José Tormo Lobera, con antigüedad de 22 de febrero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Fuerzas Jaifianas.

Capitán, activo, D. Francisco Rodríguez Ruiz, con antigüedad de 26 de mayo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Capitán, activo, D. Cándido Gil Varela, con antigüedad de 11 de octubre de 1940, a partir del 1 de noviembre de 1940. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 55. Queda rectificada la orden de 30 de marzo de 1942 (D. O. núm. 89) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Pensión de Cruz es la que se indica.

Capitán provisional, activo, D. Juan Tur Juan, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 61.

Capitán provisional, activo, D. Arturo de la Hoz Lara, con antigüedad de 5 de diciembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán provisional, activo, D. Gabriel Oliver Oliver, con antigüedad de 8 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización 25.

Capitán provisional, activo, D. Lázaro Gañán Gamero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 6.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Pérez Peñamaría Saco, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Infantería independiente núm. 33.

Capitán provisional, activo, D. Juan Romero Ponce, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Valladolid número 20.

Teniente, activo, D. Salvador Resello Adrover, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

Teniente, activo, D. Juan Rado Nadal, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 61.

Teniente, activo, D. Jacinto Tarín Litque, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento número 45.

Teniente, activo, D. Manuel Muñoz González, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 55.

Teniente, activo, D. Dionisio Gabaldón Morano, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

Teniente, activo, D. Luis Rincón González, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Gerona núm. 18.

Teniente, activo, D. Juan Jesús Moro de Francisco, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 33.

Teniente, activo, D. Francisco Manjón-Cabeza García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento de Infantería número 81.

Teniente, activo, D. Roberto Medina Rivafo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento Flechas Azules número 14.

Teniente, activo, D. Crispulo Pacheco Serrano, con antigüedad de 23 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 24.

Teniente, activo, D. Alejandro Sevilla Flores, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente, activo, D. José Ruiz del Pozo, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a percibir desde 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 10.

Teniente, activo, D. José Rull Moya, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Infantería núm. 82.

Teniente, activo, D. Francisco Mochante Marzal, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el batallón Disciplinario de Marruecos.

Teniente, activo, D. Higinio Sánchez González, con antigüedad de 15 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 27.

Teniente, activo, D. Carlos Palomar Molinos, con antigüedad de 23 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 86.

Caballería

Comandante, activo, D. José Ortega Costa, con antigüedad de 26 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Comandante, activo, D. Gonzalo León y Moyano, con antigüedad de 4 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Capitán provisional, activo, D. Narciso Rodríguez Luis, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente, activo, D. Manuel Pérez Caro, con antigüedad de 7 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el segundo Depósito de Sementales.

Teniente, activo, D. Fernando Muñoz Ortiz, con antigüedad de 8 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el primer Depósito de Sementales.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Llorens Colomer, con antigüedad de 24 de junio de 1939, a partir del 1 de julio de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Comandante, activo, D. Gabriel Llompart Martínez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 8.

Comandante, activo, D. José Peloché Gonzalo, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Capitán, activo, D. Francisco Tapia

Liria, con antigüedad de 16 de abril de 1933, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 33.

Capitán, activo, D. Antonio Rodríguez Estevez, con antigüedad de 26 de junio de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

Capitán provisional, activo, D. Emilio Moreno Solís, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de sexta Región.

Capitán provisional, activo, D. Mateo Palmer Pons, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 35.

Teniente, activo, D. Mariano Torreño Feijó, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 43.

Teniente, activo, D. Sebastián Trián Vallverdú, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 35.

Teniente, activo, Joaquín Ruiz Pólo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 14.

Teniente, activo, D. José Reinoso Alvarez, con antigüedad de 25 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 14.

Teniente, activo, D. Manuel Manzano Sabio, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 24.

Teniente, activo, D. Matías Montenegro Pérez, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Artillería número 8.

Teniente, activo, D. Juan Ramírez Barrera, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Artillería número 50.

Teniente, activo, D. Juan Garbín Navajas, con antigüedad de 5 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 33.

Teniente, activo, D. Antonio Romero García, con antigüedad de 18 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería antiaérea núm. 75.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Salvador Lechuga Martín, con antigüedad de 26 de diciembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Comandante, activo, D. Juan Gil Lázaro, con antigüedad de 17 de julio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación la Academia de Ingenieros.

Capitán provisional, activo, don Manuel Román Montero, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán provisional, activo, D. Luis Mourino Castro, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Capitán provisional, activo, don Juan Francisco Moral Pascual, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Movillización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente, activo, D. Alejandro González Arnesto, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones.

Teniente, activo, D. Manuel Ruiz Corrales, con antigüedad de 1 de abril de 1942, a percibir desde 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Grupo mixto de Ingenieros núm. 3.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Vicente Zamora Segura, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 19 Tercio rural.

Capitán, activo, D. Manuel García López Pérez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 38 Tercio de costas.

Teniente, activo, D. Elvaristo Ordóñez Pérez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 19 Tercio rural.

Teniente, activo, D. Angel Bescós Colás, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Emilio López Gutiérrez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas.

Teniente, activo, D. Victoriano Gaspar Cervero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941.

miembre de 1941. Cursó la documentación el 3º Tercio de fronteras.

Teniente, activo, D. Juan Martín Lorente, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio rural.

Teniente, activo, D. Felipe Palomo Palomo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 10 Tercio rural.

Teniente, activo, D. Tomás Olmos Barrancos, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 15 Tercio.

Teniente, activo, D. Rafael Muñoz Muela, con antigüedad de 1 de abril de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el 34 Tercio de costas.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán, activo, D. Basilio Pacheco Ojeda, con antigüedad de 28 de abril de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Marcelino Martín Luilmo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Cuadro de Ejército de Castilla.

Teniente de Sanidad, activo, D. Marino Paños Navarro, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Gabriel de Loma Osorio y Ladrón de Guevara, con antigüedad de 4 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Ignacio Lite Hernández, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Soria.

Oficial segundo, activo, D. María de Yara Camacho, con antigüedad de 1 de junio de 1939, a partir del 1 de junio de 1939. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial segundo, activo, D. José García Robián, con antigüedad de 13 de febrero de 1936, a partir del 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificación y Obras de la séptima Región.

Oficial segundo, activo, D. Cesáreo

Dominguez Rubio, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Oficial segundo, activo, D. Jacinto Lafuente Domínguez, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Oficial segundo, activo, D. Juan Granados Lama, con antigüedad de 1 de febrero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Oficial segundo, activo, D. Julio Hernández Vaquero, con antigüedad de 24 de mayo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Mehal la Jalfiara de Larache núm. 3.

Oficial segundo, activo, D. José Losilla Gimeno, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Armada

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Carlos Martell Viniagra, con antigüedad de 1 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Francisco Cuenca Estrada, con antigüedad de 19 de noviembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares de Artillería

Auxiliar de segunda, activo, D. José Cruz Rey, con antigüedad de 7 de octubre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Sanitario mayor, activo, D. José de la Cruz Belizón, con antigüedad de 25 de octubre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. José Montoya Nava, con antigüedad de 21 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Capitán, activo, D. Constantino Méndez Reverdito, con antigüedad

de 5 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Antonio Rivero Moro, con antigüedad de 3 de marzo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

PERSONAL REEMBAJADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y BOLETIN OFICIAL NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DE MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y BOLETIN OFICIAL NUM. 333).

PLACAS PENSIONADAS CON 1200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Infantería

Teniente coronel, retirado, D. Santiago Bernal Macías, con antigüedad de 17 de marzo de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21. La pensión deberá percibirse desde el 1 de marzo de 1943 por la Delegación de Hacienda de Albacete.

Comandante, retirado extraordinario, D. Rafael Lecuona Hardisson, con antigüedad de 14 de febrero de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, a partir del 1 de marzo de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de Canarias.

Capitán, retirado D. Bartolomé García Amengual, con antigüedad de 16 de agosto de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Teniente, retirado extraordinario, D. Rodrigo Acero González, con antigüedad de 5 de febrero de 1942. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente, retirado extraordinario.

Vicente Muñoz, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Almería a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Artillería

Coronel, retirado extraordinario, don **Alfredo Zurricalday** de Otaola y Arana, con antigüedad de 24 de enero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa a partir del 1 de febrero de 1939. Cursó a documentación la Subinspección de la sexta Región.

Teniente, retirado extraordinario, **D. Jesús Guerra Sánchez**, con antigüedad de 19 de septiembre de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios de la octava Región.

Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, **D. Antonio Guzmán Ruiz**, con antigüedad de 24 de abril de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Capitán **S. M.**, retirado extraordinario, **D. Antonio Gómez Hernández**, con antigüedad de 27 de mayo de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Oficinas Militares

Oficial segundo, retirado extraordinario, **D. Manuel Giménez Díaz**, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la sexta Región.

Armada

Electricidad y Torpedos

Oficial segundo, retirado, **D. Luis Palenzuela Geba**, con antigüedad de 18 de enero de 1942. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don **Asidro de la Torre Galán**, con anti-

güedad de 11 de marzo de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, retirado extraordinario, don **Luis de la Peña Onetti**, con antigüedad de 14 de diciembre de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del 1 de enero de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región. Queda rectificada la orden de 14 de julio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 177) en el sentido de que la pensión de Cruz debe percibirse desde 1 de enero de 1939 hasta fin de julio de 1941 por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Capitán provisional, retirado, don **Benito del Val Sánchez Saco**, con antigüedad de 29 de septiembre de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente, retirado extraordinario, **D. José Sánchez Medina**, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Teniente, retirado, **Cristóbal Sarmiento Rivera**, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla a partir del 1 de enero de 1941. Cursó la documentación el batallón Disciplinario de Marruecos. Queda rectificada la orden de 7 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 21) en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirse por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Aférez, retirado, **D. Francisco Navarro Ruiz**, con antigüedad de 25 de marzo de 1936. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Caballería

Teniente, retirado, **D. Víctor Torija Ginel**, con antigüedad de 25 de julio de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Artillería

Capitán provisional, retirado, don **Venancio Rodríguez Prieto**, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a par-

tir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo. Queda rectificada la orden de 14 de julio de 1942 (D. O. núm. 177) por haber pasado a situación de retirado.

Guardia Civil

Teniente, retirado, **D. Miguel Vela Aragoncillo**, con antigüedad de 9 de noviembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 30 de abril de 1943 (D. O. núm. 108).

Teniente, retirado, **D. Gabriel Ramos Rodríguez**, con antigüedad de 13 de agosto de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Avila a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio rural.

Teniente, retirado, **D. Lorenzo Pérez Morán**, con antigüedad de 15 de abril de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente, retirado, **D. Eugenio Honorato Muñoz**, con antigüedad de 26 de febrero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el noveno Tercio rural.

Música

Músico mayor de segunda, retirado extraordinario, **D. Daniel Mateo Mambiona**, con antigüedad de 25 de noviembre de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño a partir del 1 de diciembre de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Armada

Maquinistas

Maquinista segundo, retirado extraordinario, **D. Juan Lamas Manzanares**, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliar primero, retirado extraordinario, **D. Francisco Rodríguez Morales**, con antigüedad de 20 de julio de 1911. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Madrid, 28 de mayo de 1943.

ASENSIO

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se regula el percibo de Subsidio Familiar por el personal civil y obrero dependiente de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.

Con objeto de regular el percibo del Subsidio Familiar por el personal civil y obrero dependientes de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, así como para que los cabos, soldados y marineros disfruten dicho subsidio en forma procedente,

DISPONGO:

Artículo primero. Aprobadas las bases para el establecimiento de la indemnización por hijos en los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, a los Generales, jefes, oficiales y Cuerpo de Suboficiales y asimilados, subsistirá el régimen anterior de subsidio familiar para el personal civil y obrero que trabajen en establecimientos militares y no tengan concedida con carácter permanente y definitivo la asimilación o consideración de oficial o sargento.

Igualmente subsistirá dicho régimen del Subsidio Familiar para los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados que tengan a su cargo algún beneficiario que no sea hijo legítimo, de los que señala el artículo once del reglamento general del régimen obligatorio de Subsidios Familiares aprobado por decreto de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho (*Boletín Oficial* número veintiséis), pero solamente por lo que corresponda a dichos beneficiarios.

Artículo segundo. A este personal se le reclamará y abonará dicho Subsidio en igual forma y cuantía, y con cargo a los mismos créditos con que se venía haciendo hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Artículo tercero. Los músicos de tercera y los cabos reenganchados después de cumplir el tiempo reglamentario de servicio en filas, en tanto no perciban el sueldo de sargento, tendrán derecho al disfrute del Subsidio Familiar, con cargo a los créditos del Ministerio de Trabajo, en igual forma y cuantía y con las mismas

obligaciones que el personal civil antes mencionado.

Artículo cuarto. A los cabos, soldados y marineros pertenecientes a reemplazos ordinarios o movilizados, que reúnan las condiciones del subsidiado, con arreglo al reglamento general del régimen obligatorio de Subsidios Familiares, aprobado por Decreto de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho, se les reclamará y abonará dicho subsidio durante el tiempo de su servicio en filas, en igual forma y cuantía que al personal civil, y con cargo a los mismos créditos que a éste.

Artículo transitorio. Queda derogado por el presente Decreto el de fecha once del pasado diciembre publicado en el *Boletín Oficial* trescientos cincuenta y tres, en lo que afecta al personal a que se refiere la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 161.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por el que se nombra a D. Juan Petrirena Aurrecochea, General de Brigada, para el cargo de representante del Ministerio del Ejército en la Junta Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

En virtud de lo dispuesto en la base undécima de la ley de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por Carretera de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Aurrecochea, General de Brigada, para el cargo de representante del Ministerio del Ejército en la Junta Superior de Ferrocarriles

y Transportes por Carretera, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOBUI

(Del B. O. del Estado núm. 161.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué

conferida por orden circular de 2 de octubre de 1940 (B. O. del E. número 278), en la Fiscalía Superior de Tasas al comandante de Caballería don Ricardo Panero Mucsta, recientemente ascendido a teniente coronel, en la actualidad en situación de disponible en la segunda Región Militar.

Lo que digo a VV. EE. para su

conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carretero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 157.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

CUERPO EJERCITO DEL TURIA. TERCERA UNIDAD DE VETERINARIA

El día 25 del actual, a las once horas, y en el local que ocupa esta Unidad, Campamento de Bétera (Valencia), se procederá a la venta en pública subasta por desecho dos semovientes, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Número 2.766

P. 3-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 76

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de imprenta que a continuación se expresa, se anuncia por medio del presente, para que las casas proveedoras que lo deseen, remitan catálogos y proposiciones, haciendo constar plazo máximo de entrega, a contar desde la fecha que se les comunique la adjudicación.

Este material será entregado, libre de todo gasto, en el almacén de este Cuerpo (Villa Sanjurjo).

El plazo de admisión de ofertas será el de veinte días, a partir de la publicación del presente, dirigidas al comandante mayor de este Regimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

La factura quedará sujeta al 1,30 por 100 de descuento de pagos al Estado.

Efectos que se citan

Una máquina de imprimir, tamaño doble folio, con sus reglamentarias fornicaturas (a pedal o motor).

Una guillotina, longitud, 55 cm.; ancho, 50 cm.

Tres cajas letra del 10, texto;

Dos cajas letras del 10, cursiva.

Lingotes, de seis puntos, de doce puntos y de dieciséis puntos.

Chapas de puntillado de medio cícero, de un cícero, de uno y medio, de dos,

de dos y medio, de tres, de tres y medio y de cuatro ciceros.

Regletas de puntillado de cinco ciceros, de seis, de ocho, de diez, de doce, de dieciséis, de veinte y de veinticuatro ciceros.

Regletas finas de los mismos tamaños.

Regletas de media caña de las mismas medidas.

Una máquina de perforar.

Tres componedores.

Villa Sanjurjo, 24 de mayo de 1943.

P. 5-4.

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 5 de junio de 1943.

Número 2.770

P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Precisando contratar este Parque la elaboración de las raciones de pan necesarias para las fuerzas del Ejército que guarnecen los sectores en las plazas de Oviedo, Gijón, Villaviciosa, Pola de Laviana, Cangas del Narcea, Grado, Belmonte, Llanes, Avilés, Tapia, Mieres, Ribadesella, Pravia, Cabanquinta, Teverga, Luanca, Arriandas, Navía, Cudillero, Colunga e Infesto durante el segundo semestre del año actual, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los indus-

triales que deseen presentar ofertas puedan realizarlo todos los días laborables, hasta el día 23 del corriente, a las doce horas, fecha en que se hará la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento, sito en el cuartel de Santa Clara.

Oviedo, 9 de junio de 1943.

Número 2.769

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Necesitando este Cuerpo adquirir el menaje de cocina que se cita, se anuncia el oportuno concurso, con arreglo a las condiciones generales de los mismos, para que los industriales que le interese remitan sus proposiciones en sobre cerrado al comandante mayor, en un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, cuyo importe será de cuenta del adjudicatario.

Menaje que se cita

24 barreños de 150 plazas.

12 barreños de 300 plazas.

24 paelleras de 50 plazas.

24 paelleras de 150 plazas.

6 paelleras de 300 plazas.

24 ollas de 50 plazas.

24 ollas de 150 plazas.

12 ollas de 300 plazas.

24 cazos de distribución de una plaza.

24 cazos de distribución de cinco plazas.

Madrid, 8 de junio de 1943.

Núm. 2.768.

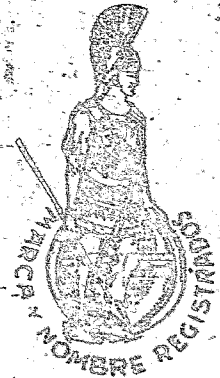
P. 2-2.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

Boules - Maletas - Coches y sillas para niños - BAZAR DE LA UNION - Mayor, núm. 1 - MADRID

Efectos Militares y Civiles

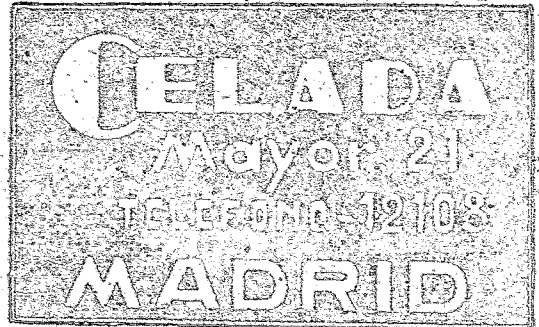


CONDECORACIONES

BASTONES DE MANDO

ESPADERÍA, BORDADOS

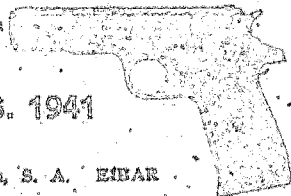
GALONERÍA Y CORDONERÍA



CASA ESPECIALIZADA

EN TRABAJOS EXCEPCIONALES PROPIOS PARA REGALOS

“STAR”



Nuevo modelo S. 1941

STAR, Bonifacio, Echeverría, S. A. EIBAR

Todos los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército pueden adquirir esta pistola.—Pidamos folletos e instrucciones gratuitas para su adquisición

REPRESENTACION EN MADRID:

M. Álvarez Garcillán - Alcalá, 45

“DIARIO OFICIAL” Y “COLECCION LEGISLATIVA” DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SE PREVIENE A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE LA OMISION DEL AVISO DEL GIRO PARA RENOVAR SU SUSCRIPCION, PUEDE DAR LUGAR A LA SUSPENSION DEL ENVIO DE EJEMPLARES, POR FALTA DE DATOS PARA IDENTIFICAR LA REMESA

DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército

La Administración de estas publicaciones, debidamente autorizada por la Superioridad, desea adquirir:

Una báscula de capacidad de 500 kilogramos de pesada.

Una máquina de imprimir “Adrema”, o sistema similar.

Las proposiciones, indicando precio y plazo de entrega, serán dirigidas al Director de las publicaciones mencionadas (Ministerio del Ejército), hasta el día 25 del actual mes de junio.

La Dirección.